



## Ayuntamiento de Cantimpalos

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2017

En Cantimpalos, siendo las once horas y cinco minutos del día quince de junio de dos mil diecinueve, concurrieron, previa citación, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, modificada por Ley 8/91 de 13 de marzo y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Concejales Electos de las últimas Elecciones Locales, convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, que seguidamente se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento:

- D. AMADOR ÁLVAREZ DE FRUTOS.
- D<sup>a</sup> LEONORA MARÍA NIÑO GARRIDO.
- D. EMILIO CASADO TARDON.
- D<sup>a</sup> EVA MARIA MARUGAN MUÑOZ.
- D. JOSE LUIS MATARRANZ LOPEZ.
- D<sup>a</sup> INÉS ESCUDERO HERRERO.
- D. MARCOS PINELA POSTIGO.
- D. JONATAN SANCHO AREVALO.
- D. JOSE ANTONIO POSTIGO MARTIN.

Seguidamente se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por D. José Antonio Postigo Martín y D. Jonatan Sancho Arévalo, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, presidiendo D. José Antonio Postigo Martín, por ser el de mayor edad, y actuando como Secretario el de la Corporación D. Miguel Angel Peña Manso.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido se dio lectura por el secretario de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas, encontrándolas conformes.

Por el Secretario se da cuenta de que los candidatos electos, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por la D.A. novena del R.D.L. 2/2008 de 20 de junio, han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1991 de 13 de marzo, que dispone que en el momento de tomar posesión de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, se procede a formular a cada uno de los candidatos electos, la siguiente pregunta:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS con

## Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 Segovia. Tfno. 921496239. Fax: 921496009

Miguel Angel Peña Manso (1 de 2)

Secretario  
Fecha Firma: 19/06/2019  
HASH: dad0678e6b02b79b2eabaf1baf5f6b0b27



Amador Álvarez de Frutos (2 de 2)

ALCALDE  
Fecha Firma: 19/06/2019  
HASH: 5441a6015ff21c5fb0b6b414938f54b9



ACTA DEL PLENO  
Número: 2019-0006 Fecha: 19/06/2019



Cód. Validación: 4P4GZEGE4J2FL6W7LYQXQR9A2 | Verificación: <http://cantimpalos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Cantimpalos

lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”, contestando,

D. AMADOR ÁLVAREZ DE FRUTOS. SI PROMETO.  
D<sup>a</sup> LEONORA MARÍA NIÑO GARRIDO. SI PROMETO.  
D. EMILIO CASADO TARDON. SI PROMETO.  
D<sup>a</sup> EVA MARIA MARUGAN MUÑOZ. SI PROMETO.  
D. JOSE LUIS MATARRANZ LOPEZ. SI PROMETO.  
D<sup>a</sup> INÉS ESCUDERO HERRERO. SI JURO.  
D. MARCOS PINELA POSTIGO. SI JURO.  
D. JONATAN SANCHO AREVALO. SI JURO.  
D. JOSE ANTONIO POSTIGO MARTIN. SI JURO.

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la totalidad de los Concejales electos, lo que supone mayoría absoluta.

Seguidamente, y una vez constituida la Corporación, y de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se procede a la elección de Alcalde.

Se presentan como candidatos para Alcalde los Concejales que seguidamente se indican, que son los que encabezan sus correspondientes Listas:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>LISTA ELECTORAL</u>
D. AMADOR ÁLVAREZ DE FRUTOS.	P.S.O.E.
D <sup>a</sup> INES ESCUDERO HERRERO.	P.P.

Por acuerdo de la Mesa de Edad, se realiza votación secreta, para la elección de Alcalde, con el resultado siguiente:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
D. AMADOR ÁLVAREZ DE FRUTOS.	CINCO.
D <sup>a</sup> INES ESCUDERO HERRERO	CUATRO.

Habiendo obtenido mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato D. AMADOR ÁLVAREZ DE FRUTOS, y aceptando el cargo, es proclamado Alcalde electo de este Ayuntamiento, formulando seguidamente juramento o promesa en la siguiente forma:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde D. Amador Álvarez de Frutos dirigió un afectuoso saludo a los señores Concejales y público asistente, manifestándoles su deseo de que entre todos se consiga una fructífera labor en beneficio del Municipio y la Sra. Alcaldesa saliente dirigió en el mismo sentido unas palabras al público de despedida de su cargo.

Seguidamente el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de lo que como Secretario, certifico.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

**Documento firmado electrónicamente al margen**

**Ayuntamiento de Cantimpalos**

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 Segovia. Tfno. 921496239. Fax: 921496009

ACTA DEL PLENO  
Número: 2019-0006 Fecha: 19/06/2019



Cód. Validación: 4P4GZEGE4J2FL6W7LYQXQR9A2 | Verificación: <http://cantimpalos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2